



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL, 05 MAY 2021

DECRETO EXENTO N° 1733

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 1878 de fecha 14 de Diciembre del 2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

**1.- AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar apoyo en extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), el día 05 de Mayo del año en curso:

**GISSELE JAIDAR GOMEZ**  
Tens (Contrata)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2021.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JAO/pca

**DISTRIBUCIÓN:**

- Formato Papel : Of. Partes Municipalidad – Carpeta Personal SaludI
- Formato Digital : Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

ESDS YAM & D

